

Fecha:

22-01-2026

Medio: Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Supl.: Contraplano Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa

Tipo: Noticia general

Título: Municipalidad de Concón y Reconsa sostienen diálogos para resolver disputa ambiental

Pág. : 40

Cm2: 790,3

VPE: \$ 889.087

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# Municipalidad de Concón y Reconsa sostienen diálogos para resolver disputa ambiental

Tras el conflicto judicial iniciado por el Municipio de Concón por presunto daño ambiental contra la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón (Reconsa), propietaria del campo dunar de la comuna, ambas partes estarían avanzando hacia un acuerdo inicial.

**P**ersonas cercanas al proceso señalan que el entendimiento en evaluación incluiría la implementación de alguna figura de resguardo ambiental en una parte del terreno donde se emplaza el proyecto Costa de Montemar VI.

Si bien los detalles de este eventual acuerdo aún no han sido dados a conocer —ya que se solicitaron plazos adicionales al tribunal para su presentación—, fuentes vinculadas al caso indican que una de las medidas contempladas sería la protección de un sector del área donde se desarrolla Costa de Montemar VI. Esta acción no afectaría la ejecución del proyecto, el cual contempla una vía ya construida y cuatro lotes, emplazados en un sector clasificado como “área verde” por el Plan Regulador Comunal vigente desde 2017.

Desde Reconsa señalaron que las conversaciones se encuentran en una etapa temprana y evitaron entregar mayores antecedentes. **“Las conversaciones son muy preliminares y no podemos comentarlas por ahora”**, indicaron desde la empresa al ser consultados.

Cabe recordar que este no ha sido el único acercamiento entre ambas partes en torno a la protección del entorno dunar. El pasado 17 de diciembre, uno de los socios de la compañía, Juan Ignacio Soza, sostuvo una reunión con el alcalde de Concón, Freddy Ramírez, instancia en la que abordaron la recategorización del Santuario de la Naturaleza de la Punta de Concón.

Esto ocurre en el contexto de la entrada en vigencia de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas

Fecha: 22-01-2026  
Medio: Contraplanos Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa  
Supl.: Contraplanos Reñaca-Concón-Quintero-Puchuncavi-Zapa  
Tipo: Noticia general  
Título: Municipalidad de Concón y Reconsa sostienen diálogos para resolver disputa ambiental

Pág. : 41  
Cm2: 771,1  
VPE: \$ 867.517

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida



(SBAP), normativa que elimina la figura jurídica de Santuario de la Naturaleza y establece un plazo de cinco años para que los terrenos bajo esa denominación sean reclasificados dentro de alguna de las cinco categorías de protección que contempla la ley.

Al respecto, el abogado de Reconsa, Mario Galindo, explicó que la reunión con el alcalde tuvo como finalidad intercambiar puntos de vista y avanzar en una propuesta conjunta. **“Nuestra reunión con el alcalde se produjo con el objeto de intercambiar visiones acerca del tema, buscando actuar en conjunto en este tema, en beneficio de la**

**comunidad (...). Nos interesa generar el más amplio acuerdo con la municipalidad con el objeto de actuar en conjunto y presentar una propuesta común ante el Ministerio de Medio Ambiente, que es la autoridad en la que por ley debe hacerse la recalificación”**, señaló.

Entre las alternativas que se evalúan para Reconsa se encontraría la homologación del terreno como Área de Conservación de Múltiples Usos, figura que permite la coexistencia de actividades humanas como senderismo, paseos, miradores y trekking.